

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

**CONCURSO PÚBLICO N° 002-2022-CENARES/MINSA
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES DEL CENARES"**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	01-2022-CS-CP N° 005-2021-CENARES/MINSA
		Fecha del informe	31 de agosto del 2022 ✓

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	Lic. JOSÉ ANTONIO GONZALES CLEMENTE Director General del CENARES
---	---	---

3	ANTECEDENTES	<p>Con fecha 25 de marzo de 2022 se convocó el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 002-2022-CENARES/MINSA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES DEL CENARES"</p> <p>Conforme al cronograma del procedimiento de selección, del 26 de marzo 04 de abril de 2022 se llevó a cabo la formulación de consultas y observaciones.</p> <p>Del 26 de marzo al 28 de abril de 2022, se llevó a cabo el registro de participantes, en donde se registraron las siguientes empresas y/o personas naturales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SCA-VOL E.I.R.L. 2. JAPAN TECH S.A.C. 3. FACTORIA INGENIERIA GYM S.A.C. 4. PERU PART'S & SERVICE S.A.C 5. CORPORACION NEBCAS S.A.C. 6. M & M GLOBALS SOLUTION S.A.C. 7. ROCCAT MOTORS S.A.C. - ROCCAT S.A.C. 8. COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L. <p>Con fecha 29 de abril del 2022, de acuerdo al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE presentaron ofertas lo siguientes postores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. M & M GLOBALS SOLUTION S.A.C. 2. COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L. 3. PERU PART'S & SERVICE S.A.C <p>De la verificación de las ofertas presentadas, se verifica si éstas cumplen con los requisitos de los Términos de Referencia requeridos en las Bases.</p> <p>Con fecha 05 de mayo se otorga la Buena Pro al postor M&M GLOBALS SOLUTION S.A.C.</p> <p>Con fecha 17 de mayo el postor COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L. interpone recurso de apelación.</p> <p>Como resultado del recurso de apelación la Cuarta Sala del Tribunal de Contrataciones con fecha 27 de junio del 2022, emite la Resolución N° 01862-2022-TCE-S4, declarando improcedente el recurso de apelación y señala tener por NO ADMITIDA la propuesta del impugnante, conforme lo expuesto en el Fundamento 38 (...) de la revisión de la oferta del impugnante (folio7) se advierte que obra el Anexo N° 5 – Declaración Jurada (Art. 52 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), a través del cual, declaró "no tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del estado", lo cual no es congruente con la realidad.</p> <p>Posterior mente, con fecha 19 de agosto la Entidad, mediante Resolución Directoral N° 675-2022-CENARES-MINSA, declara la Nulidad del procedimiento de selección, señalando retrotraer el mismo a la etapa de Evaluación y Calificación de propuestas,</p> <p>Final mente, el 24 de agosto, el comité de selección se reúne y califica la propuesta del postor PERU PART'S & SERVICE S.A.C, la cual no es ADMITIDA al no cumplir con el plazo de prestación del servicio, por lo que se procede a declarar DESIERTO el procedimiento de selección, conforme a lo señalado en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones:</p> <p>Base Legal: <i>Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, " El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (..)"</i></p>
---	--------------	--



4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES DEL CENARES"
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONCURSO PÚBLICO N° 002-2022-CENARES/MINSA
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Se presentó una sola oferta, en el ítem señalado.	
	Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 65.1 " El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (..)"	X

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

**CONCURSO PÚBLICO N° 002-2022-CENARES/MINSA
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES DEL CENARES"**

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	No Aplica
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	No Aplica
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	No Aplica
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	No Aplica
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	x
8	En ese sentido, se solicita antes de una nueva convocatoria, lo siguiente: 1.- Se consulte al área usuaria la persistencia de la necesidad del bien. 2.- Sólo en caso de considerar la implementación de medidas correctivas se solicita gestionar una nueva aprobación del expediente.	
9	NOMBRES Y FIRMAS DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	
	 CARLOS ARNAO TAY	
	NOMBRES Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	